

## AYUDA DE MEMORIA

**Número de Ayuda de Memoria: AMI-SAT-GRS-DAD-APQ-097-2021**

**Asunto: Reunión CAAG**

**Lugar y Fecha: Vía Teams, 16 de noviembre de 2021**

**Hora: 16:00 horas**

<b>Participantes</b>	<b>Órgano/Dependencia</b>
Chiquín Cu, Guillermo Anastacio	SAT
Chacón Trujillo, Idania Sucely	SAT
Gómez Coyoy, Carlos Alberto	SAT
Barrera, Edwin Rolando	SAT
Castañeda Cayax, Nelly Francisca	SAT
Buendía Ortiz, Luis Enrique	SAT
Gonzalez Pérez, Ingrid Marisol	SAT
Escobar Ajpacaja, Dora Catalina	SAT
Aguirre Erick	SAT
Herrarte Roca, Daniel Vinicio	SAT
López Erazo, Pricila Maricely	SAT
Galán Figueroa, Bárbara Elizabeth	SAT
Castillo Donis, Hilda Fabiola	SAT
Barrios Quiñonez, Emerson Natanaél	SAT
Palma Raúl A.	Corporación de Agentes Aduaneros
Juárez Jorge	Corporación de Agentes Aduaneros
De Roles Lucrecia	Agente Aduanero 288 CAAG
Corporación de Agentes Aduaneros de Guatemala	CAAG

## AYUDA DE MEMORIA

### Agenda:

- Bienvenida
- Tiempos de despacho
- Temas Varios
- Cierre

- **Bienvenida:**

Licda. Idania Chacón, da la bienvenida a los participantes en compañía de Lic. Buendía y Lic. Edwin Barrera como administradores de turno, exponiendo la agenda a trabajar.

- **Tiempos de despacho**

Licda. Idania hizo mención para el tema de pruebas en el área de verificación física no es necesario presentarlas físicamente, debido a que se está trabajando bajo la modalidad de aduanas sin papeles solo se solicita que se cumpla con dar aviso al área verificación de Aduana Puerto Quetzal del momento en que ya los documentos se encuentren digitalizados para proceder a la revisión. Se sugiere que los documentos los digitalicen en su totalidad y no por fases ya que esto evita hacer el análisis completo de la revisión documental por parte del revisor. Lic. Buen día amplía que se quiere cumplir con la normativa vigente para el caso de la presentación de las pruebas y que den aviso por los canales telefónicos ya conocidos en cada rampa.

Lic. Raúl Palma interviene y sugiere que si se le puede proporcionar un correo para dar el aviso que están subidos los documentos solicitados, ya que muchas veces se llama a la rampa y por situaciones de verificación u otros temas ninguno responde los teléfono. Lic. Buendía indicó que se harán gestiones para crear 2 buzones uno para DAT APM y otro para DAT EPQ para entrelazar información con las partes interesadas para el envío de información y documentación, al tener información sobre este tema se les hará llegar la dirección electrónica. También se quedó entendido que si los documentos digitalizados no están completos o no son legibles se les requerirá que los presenten físicamente es por ello que se solicitó digitalizarlos lo más claro posible. Lic. Buendía quedo de informar cual es la medida estándar para cagar los documentos digitalizados (píxeles), de esta manera ser más efectivos.

Licda. Idania solicita la colaboración de todos con indicar a los importadores que el memorial de presentación de pruebas se indique lo siguiente "Los presentes documentos totales para desvanecer la duda razonable de valor, derivado del requerimiento de información número XXXXXX, por lo que se solicita que la

## **AYUDA DE MEMORIA**

Autoridad Aduanera proceda con la revisión de estas” también especificar en el memorial que está completando el requerimiento de información en la fecha que se digitalizo la documentación. Lic. Raúl Palma indica que está de acuerdo e hizo ver que recibieron una capacitación de la duda razonable y que allí se decía todo lo contrario de ir subiendo las pruebas conforme las tenían, pero será mejor hacerlo de la forma que todos los documentos se suban en su totalidad, Licda. Idania da la razón sobre el nuevo proyecto de duda razonable que aún esta en capacitación el personal y a manera que se determine su ejecución se solicita hacerlo de la manera que se está tratando en esta reunión. Lic Buendía, hace ver que habrán casos que se determine la duda razonable y se establecerá por medio de garantía y quedara para su determinación la verificación a posterior, en este esquema si será factible presentar dentro de los 10 días las pruebas que se vayan obteniendo pero con la nueva modalidad se solicita cargar todos los documentos en el mismo momento.

Lic. Jorge Juárez también emite su opinión que está de acuerdo que todos los importadores y agentes aduaneros presenten en su totalidad la documentación, el da a conocer que como ley se tiene 10 días para presentar la pruebas pero que en el esquema actual tampoco se puede extender al noveno o décimo día para presentar los documentos con ello se les presentan los inconvenientes que la mercancía esta retenida y no es posible retirarla y cada día que esta la mercancía en el DAT son costos adicionales al importador. Asimismo daba a conocer que han tenido casos que han presentado pruebas fines de semana y que el técnico que solicito el RI indicaba que en esos días no podía atenderlos por la culminación del turno y que se le podía atender en el próximo turno para reasignación de la declaración, esto ha dado a perder de 2 a 3 días para solventar lo solicitado por el revisor, también aporta que las medidas que se están tomando son muy buenas y que pueden contar con ellos en lo que se pueda para agilizar el proceso de despacho.

Asimismo se les informó que se está haciendo notificaciones por correo electrónico a los agentes que en el indicador de tiempos de despacho de las declaraciones con tiempos altos para la presentación de pruebas, con esto no se pretende quitar el derecho que tienen de los 10 días para presentación de pruebas que indica el artículo 205 literal a) del RECAUCA, pero como lo indico anteriormente Lic. Juárez de los beneficios que se tienen si ellos como agentes presentan lo más rápido las pruebas y por ende se mejora los tiempos de permanecía de las mercancías en el DAT y los tiempos. Lic. Raúl pide que cuando se solicite un requerimiento de información se haga de manera completa esto para evitar que cuando se presentan las pruebas el revisor solicite otro documento, esta acción atrasa el proceso.

## **AYUDA DE MEMORIA**

Licda. Dora Escobar, indica que los casos donde se solicita de nuevo los documentos es porque van incompletos o como el ejemplo que dio Lic. Raúl, que se presentó la certificación del banco sin sello, casos como estos se ha llamado al gestor para que presente la documentación de nuevo a manera de tener con claridad los documentos para poder desvanecer la duda razonable.

En otro punto se les dio a conocer por medio de gráficas como se evalúa a cada agente aduanero en relación a cantidad de declaraciones y los tiempos registrados en cada proceso, esto como una oportunidad de mejora para las partes interesadas para reducir los tiempos de despacho. Se hizo la explicación de cada grafica indicando que son los tiempos que se pega el contenedor a rampa hasta que se autoriza el levante de las mercancías, no tomando en cuenta la confirmación, y los tiempos medidos son: cuanto se tarda un gestor en notificarse, tiempo en presentar las pruebas y el tiempo que se hace el revisor para el levante de la mercancía o emitir la audiencia, Lic. Raúl indicó que es bueno saber estas mediciones y que si era posible hacerlo llegar esos promedios de tiempo para considerarlos, Fabiola Castillo le informo que semanalmente se envía por correo llamado enlace EPQ a cada agente de aduanas los tiempos más relevantes que impactaron durante la semana los tiempo de despacho. Lic. Raúl hace mención que por su parte los atrasos por temas de presentación de pruebas es por las gestiones de demora que se dan para la obtención de los registros contables con los contadores de cada cliente y ellos se basan que por ley tienen 30 días para el asentamiento de sus libros contables, también solicita que se percate que que esta información llegue directamente al agente aduanero y al importador ya que mucho no cuentan con gestores autorizados y solo contratan los servicio, Lic. Raúl hará llegar en la base de datos de los agentes aduaneros de la corporación a más tardar el día de mañana.

Lic. Jorge Juárez, hace la interrogante ¿Cuánto tiempo deberían de tardarse los revisores para emitir el RI? Indica que en ocasiones se tarda 24 a 48 horas. Lic. Buendía indica que para emitir una respuesta de valor se debe tomar en cuenta que en la verificación se determina que existen declaración con mercancía homogénea a otras con mercancía variada con muchas líneas, es allí donde se ve la complejidad de los tiempos que tiene cada revisor para aceptar o no la valoración. Licda. Dora, menciona que parte de las funciones del Coordinador del Área de Verificación es poder medir cada tiempo de cada proceso que realiza el revisor y que estas no pasen de las 24 horas del tratamiento que se le da a la declaración de mercancías. Licda. Nelly, agrega que cuando un revisor sobre pasa las 24 horas para poder emitir el RI deriva dela análisis y la naturaleza de las mercancías que tiene el revisor. Licda. Marisol, aporta que se tiene el control de toda las declaraciones que quedaron pendientes del turno anterior se monitorea que los documentos de pruebas ya estén digitalizados en el sistema para poder

## **AYUDA DE MEMORIA**

reasignar a un revisor del turno entrante para poder agilizar el proceso de despacho.

Licda. Lucrecia de Robles, solicita que cuando las pruebas se entregan fin de semana el revisor que las solicitó deje concluso el caso para evitar las reasignaciones ya que los días se alargan estos casos suceden frecuentemente, asimismo hace mención que si en los tiempos por cada agente que se proporcionaron están tomados los fines de semana. Licda. Idania, indica que los horarios de los revisores para DAT EPQ es de 08:00 a 22:00 horas, en DAT APM es de 07:00 a 21:00 horas de lunes a domingo y para atenciones en fines de semana la atención es la misma para los usuarios ya que se tiene asignado personal de SAT, por otra parte menciona que la mayoría de veces son los gestores que no se hacen presentes los fines de semana para las gestiones que están pendientes de los requerimientos. Licda. Dora, menciona que las declaraciones pendientes del turno anterior era por presentación de pruebas y el gestor debía de presentarse a ventanilla a solicitar la reasignación y estas se daba en los días de lunes a jueves y los días viernes a domingo los gestores ya no piden reasignaciones y si los gestores no solicitan la reasignación nadie puede conocer las pruebas, con el objetivo de evitar esto la administración dio instrucción que todas las reasignaciones se harán los días lunes sin la solicitud del gestor es allí donde se estará monitoreando por parte de la coordinación de rampa que cumplan con subir las pruebas al sistema y con ello indicarle al revisor que le dé seguimiento, se solicita al agente de aduanas que por medio de su gestor de manera inmediata se comuniquen a las rampas indicando el cumplimiento que ya se digitaron las pruebas, Licda, Dora. Indico que por parte del área de revisión física documental están en la disposición de lunes a domingos en los horarios establecidos. Licda. Nelly, le da a conocer a Licda. Lucrecia, que en las estadística si están contemplados los tiempos de los fines de semana y que por parte de administración estarán apoyando a cada coordinador del área de verificación con el seguimiento de las reasignaciones y que con toda confianza pueden llamar, los administradores dieron su número de teléfono corporativo para poder apoyar con las diligencias.

Lic. Chiquín, agradece el espacio y el acercamiento con cada uno de los presentes, explica sobre la medición de los tiempos de despacho que las gráficas solo reflejan tiempos de verificación física de las mercancías y se deben de considerar los tiempos previos y posteriores a la verificación ya que si todos los involucrados en el proceso hacen su parte se logrará que las mercancías estén con el importador los más rápido posible y que por parte de SAT se está dando seguimiento a que se esté cumpliendo con los plazos que indica la legislación enfocado el artículo 336 del RECAUCA, adicional a esto se hacen continuamente reuniones con los revisores para el análisis de los procesos de revisión, esto con el fin de poder tener en menor tiempo posible el levante de las mercancías, con

## AYUDA DE MEMORIA

ello evitar dejar pendientes para el otro turno, asimismo solicita del apoyo de cada agente aduanero para que en conjunto con el importador puedan tener los requerimientos los más pronto posible, con ello mejorar los tiempos de despacho, se debe aprovechar el tema de aduanas sin papeles esto hará mas rápido la presentación de las pruebas y por ende el levante de las mercancías y que se pueda cumplir a cabalidad con el artículo 205 de RECAUCA.

Lic. Jorge Juárez, solicita que si se puede enviar un top 10 de los gestores que reinciden en no presentarse a las rampas a ser las gestiones competentes los fines de semana y con ello cada agremiado tome nota de las faltas y ver los puntos de mejora. Lic. Buendía, pregunta si es factible crear un chat con los agentes de aduanas para tener la comunicación directa sobre los inconvenientes en relación a su mercancía, de ser positiva la respuesta dar los contactos de los enlaces directos con cada uno.

Lic. Palma, toco un tema que se mencionó en el comité de usuarios y pide el apoyo de la administración para las apertura o revisión de contenedores únicamente estén los gestores autorizados y no permitir que por medio de una carta se pueda autorizar a otra persona, esto por seguridad tanto para SAT como para la CAAG, ya que se tiene por antecedente que personas no autorizadas han presentado documentos en nombre de los agentes aduaneros que han sido falsos, si en determinados casos no se da abasto el gestor autorizado para ver varios aperturas, ese ya es un problema entre el gestor y su agente de aduanas e importador para aumentar el número de gestores según la demanda de operación que se tiene y que se cumpla con la normativa que para la verificación física y toda gestión derivada de la revisión debe de ser el gestor autorizado. Asimismo solicita se comparta la ayuda de memoria para trasladarla a todos los agentes asociados y que sirva como una guía a los puntos tratados para su respectivo seguimiento, para que en próximas reuniones se pueda ver los avances de las mismas, también solicitó se comparta la presentación para mostrarla en reunión con la asamblea general con los agentes de aduanas, por otro lado solicita que las reuniones puedan hacerse mensuales y que se establezcan la fecha para su ejecución.

Lic. Palma, solo hizo la aclaración que él va otorgar la base de datos de los agentes de aduanas de la corporación pero no tienen el registro de los gestores que cada agente de aduana tiene para puerto Quetzal, refiere que anualmente estos datos los presentan a la Unidad de Auxiliares de la Función Publica donde están los datos de los gestores autorizados por cada agente de aduanas. Culmina brindando el total apoyo por parte de la CAAG en todo lo requerido por SAT para contribuir con el proceso de despacho.

## AYUDA DE MEMORIA

- **Cierre:**

Se agradece la participación de cada uno y se da por concluida la reunión.

No.	Compromiso y/o Acuerdo	Responsable
1	Recepción y Análisis de pruebas fines de semana	SAT
2	Todos los lunes se harán las reasignaciones sin mediar solicitud del gestor y se estará monitoreando que los gestores suban al sistema las pruebas para continuar con la revisión. Se solicita que por parte del gestor o agente de aduanas comunique de manera inmediata cuando ya estén digitalizados los documentos.	SAT/CAAG
3	Top 10 de gestores que no se presentan a notificar en fines de semana	SAT
4	Se harán gestiones para crear 2 buzones de correo, uno para DAT APM y otro para DAT EPQ para entrelazar información con las partes interesadas para el envío de información y documentación.	SAT
	Se informara cual es la medida estándar para cagar los documentos digitalizados (pixeles)	SAT
5	Solo gestores autorizados por los agentes aduaneros podrán hacer aperturas para la inspecciones y toda gestión relacionada a la verificación de las mercancías	SAT
6	Compartir a la CAAG presentación y ayuda de memoria	SAT
7	Se enviara base de datos de los agentes aduaneros que pertenecen a la corporación.	CAAG
8	Informar a los importadores que el memorial de presentación de pruebas se indique lo siguiente "Los presentes documentos totales para desvanecer la duda razonable de valor, derivado del requerimiento de información número XXXXXX, por lo que se solicita que la Autoridad Aduanera proceda con la revisión de estas"	CAAG
9	Próxima reunión virtual vía Teams jueves 16 de diciembre de 2021 a las 16:00 horas.	SAT/CAAG

## AYUDA DE MEMORIA

Reunión con CAAG para tratar asuntos de Tiempos de Despacho. Aduana Puerto Quetzal

08:51

La grabación se ha iniciado. Esta reunión se está grabando. Al unirse, da su consentimiento... Descartar

Participantes

Escribe un nombre

Compartir invitación

Otros invitados (7)

- Barrera Garcia, Edwin Rolando Sin respuesta
- Gomez Coyoy, Carlos Alberto Sin respuesta
- Melgar Motta, Johanna Marine Sin respuesta
- Monzon Alejandro, Wilian Oswaldo Sin respuesta
- Galan Figueroa, Barbara Elizabeth Aceptado
- Barrios Quiñonez, Emerson Natan... Sin respuesta
- Chiquin Cu, Guillermo Anastacio Sin respuesta

Reunión con CAAG para tratar asuntos de Tiempos de Despacho. Aduana Puerto Quetzal

01:04:12

Solicitar control

La grabación se ha iniciado. Esta reunión se está grabando. Al unirse, da su consentimiento para que se grabe. Política de privacidad Descartar

Participantes

Escribe un nombre

Compartir invitación

En esta reunión (17)

Si silenciar a todos

Chiquin Cu, Guillermo A... invitado

Barrios Quiñonez, Emerson N... invitado

334 Pablo Mendoz (Invitado) invitado

Buendia Ortiz, Luis Enrique invitado

Castañeda Cayar, Nelly Franci... invitado

Castillo Dones, Hilda Fabiola invitado

Chacon Trujillo, Idania Suceley invitado

Corporacion de Agentes Adu... invitado

ERICK AGUIRRE (Invitado) invitado

Aduana Puerto Quetzal

AGENTE 268

AGENTE 268